



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso : **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**  
Demandante : **BIBIANA MEDINA**  
Demandado : **HER. DE REINALDO ROCHA CHACON**  
Radicación : 41001 31 10 001 2016 00587 00  
Auto : Sustanciación.

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo la certificación expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, este Despacho **DISPONE**:

1°. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Huila, para que se sirva fijar una nueva fecha y hora para la toma de muestras para la prueba genética de ADN, a la demandante BIBIANA MEDINA, identificada con la C.C. No.52.797.448 para que sean cotejada con las muestras tomadas al extinto REINALDO ROCHA CHACON, que fueron tomadas en diligencia de exhumación el pasado 18 de febrero del año en curso, realizada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Campoalegre, Huila.

Igualmente, se advierte a dicha entidad que la prueba ADN había sido ordenada con la progenitora de la demandante, señora AURA MEDINA, pero ésta falleció el día 13 de julio de 2020, según registro de defunción allegado al expediente.

2°. REQUERIR a la parte demandante como a su apoderado judicial para que procedan a estar atentos, a la nueva fecha y hora que se fije para efectos de recaudar la prueba genética, y prestar toda su colaboración, máxime cuando ha sido su pretensión en este asunto.

**NOTIFIQUESE,**

**DIANA JANETH LUQUE LEIVA.**

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 066

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO